# ANÁLISIS DEL SECTOR
## Mínima Cuantía

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

1

**OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DIRIGIDA A LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES APROBADAS POR EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) Y LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ENTIDAD"**

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** el 15 de agosto de 2.025, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

### a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La logística es el conjunto de los medios y métodos que permiten llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio. La logística empresarial implica un cierto orden en los procesos que involucran a la producción y la comercialización de mercancías.

Se dice, por lo tanto, que la logística es el puente o el nexo entre la producción y el mercado. La distancia física y el tiempo separan a la actividad productiva del punto de venta: la logística se encarga de unir producción y mercado a través de sus técnicas.

En las empresas, la logística implica tareas de planificación y gestión de recursos. Su función es implementar y controlar con eficiencia los materiales y los productos, desde el punto de origen hasta el consumo, con la intención de satisfacer las necesidades del consumidor al menor costo posible.

**Logística & Organización**

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre:

a) **Planificación y producción** de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

b) **Montaje y disposición** del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la

comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

c) **Ejecución del evento en sí**, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, coffee breaks, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

d) **Desmontaje del equipo,** para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.



e) **Evaluación de resultados**, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

f) **Post evento** recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

**Logística & Coordinación**

El coordinador de un evento es quien funge como enlace entre los miembros organizadores, proveedores, patrocinadores y asistentes.

La dinámica de su trabajo se incrementará conforme se acerque la fecha del evento. A través de él, se sincroniza el trabajo de cada integrante del grupo organizador, dirigiendo la gestión. De su desempeño y modalidad de trabajo, dependerá gran parte del éxito final.

En la coordinación de un evento hay 6 áreas básicas a supervisar y administrar:

**Programación**

- Definir y diagramar el programa del evento, con los horarios, el tipo de participantes y oradores.
- Estipular deadlines, en base a las actividades que se desarrollarán, en los días, horarios, y tiempos, a través de un cronograma general de trabajo.
- Elaborar checklists por áreas de trabajo para que cada grupo o persona tenga claras sus tareas y objetivos, y el tiempo en que deben estar realizadas exitosamente. Su supervisión será periódica y en forma particular.
- Confeccionar un presupuesto en base a los gastos previstos y costos de operación durante todo el desarrollo del proyecto.
- Seleccionar y capacitar al equipo y personal de trabajo, secretarias, orientadores, encargados de mercadeo, asistentes de sala, etc.
- Armar un grupo asesor con abogados, contadores, arquitectos, diseñadores, servicio de seguridad, programadores, etc. Ellos serán una excelente guía para trabajar en forma más eficiente, y así minimizar errores y riesgos.
- Definir y programar el sistema de inscripciones a utilizar para el registro de participantes.

**Difusión**

- Diseño, edición y la impresión de anuncios, calendarios, invitaciones, programas, folletería en general, señalizaciones, carteles, banners, etc.

- Armado de material de presentación y difusión del evento a través de la página y sitio web para promocionar, vender y difundir el mismo, y para usar como nexo de comunicación con participantes, invitados, anunciantes, y público en general.
- Actualización permanente de la base de datos, para dar seguimiento a invitados, participantes e inscripciones. Comunicación vía email con participantes, contacto con patrocinadores, respuestas a consultas y confirmaciones. Estas tareas se van intensificando más, hacia la fecha del evento.
- Manejo de agenda de prensa, conferencia de prensa, entrevistas, notas y aspectos relacionados
- durante el evento y después del mismo también.



**Ambientación**

- Esto incluye todo lo relacionado a la sala, o salas de actividades y exposición si la hubiera, su organización y supervisión:
- Área de inscripción y acreditación de los asistentes.
- Comunicaciones, telefonía e internet.
- Gastronomía, servicio de catering, elección de menú, de acuerdo al tipo de comidas, almuerzo, cena, coffee breaks, etc. Todo lo referente a bebidas, servicio de barman, barras móviles, etc., procurando elecciones armónicas y prácticas.
- Sistema y tecnología de sonido, video y proyección, a través de computadores, proyectores, equipo de iluminación, micrófonos, etc. Aquí se incluye la implementación del servicio de traducción. Para la cobertura gráfica del evento, se requiere de servicio fotográfico y servicio de video filmación.
- Decoración, arreglos florales, telones, paneles, cubresillas, mantelería, centros de mesa, etc., y todo lo que hace a la ambientación del evento.

**Mercadeo**

- Programación de reuniones con candidatos a patrocinar el evento y posibles proveedores, siempre viendo las potencialidades del evento en cuestión. Respecto a proveedores cabe negociar servicios por publicidad, si no conspira con otros anunciantes y patrocinadores de interés.
- Destinar personal a cargo de la relación con patrocinadores y asociados al evento durante todo el proceso de gestión del proyecto y presentación del post evento, siempre bajo estricta supervisión.
- Supervisar y controlar el cumplimiento y calidad del servicio de los proveedores, según las distintas contrataciones.

**Relaciones públicas**

- Definir y redactar discursos, y determinar shows o espectáculos para el evento.
- Determinar material a entregar con las acreditaciones, bolsos, lapiceros, hojas, credenciales, diplomas, etc.
- Determinar y definir, premios, souvenirs y regalos.
- Definir diseño e impresión de logo del evento y/o de patrocinadores en materiales a entregar a participantes o invitados.

**Fuente:** https://www.ineventos.miami/blog/logistica-eventos.html

**Equipamiento Técnico Requerido para un Evento**

**Infraestructura y Protección**

- Carpas o toldos
- Mesas y sillas
- Pisos o tarimas

**Tecnología y Audiovisuales**

- Sistemas de sonido
- Pantallas LED
- Iluminación

## ASPECTOS REGULATORIOS



Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"

Dada la naturaleza y cuantía del objeto contratar, el proceso de selección se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar no excede el 10% de la MENOR CUANTÍA del municipio de Calarcá Quindío y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **Decreto 3888 de 2007:** "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones".

- **Norma Técnica Sectorial NTS – OP – 001 (26/08/2009):** Operación de Congresos, Ferias y Convenciones. Requisitos de Servicio.

- **Resolución 2505 de 2004:** Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.

- **Resolución 5109 de 2005:** Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

- **Ley 2046 de 2006:** "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".

- **Decreto 1500 de 2007:** Este Decreto establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el

Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.

- **Resolución 2115 de 2007:** Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

- **Resolución 2674 de 2013:** Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, donde se establecen los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.



- **Resolución 719 de 2015:** Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo al riesgo para la salud pública.

- **Resolución 2184 de 2019:** Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones, establece entre otros aspectos, la generación del código de colores para el manejo de los residuos sólidos, fomentando la cultura ciudadana.

Además de las normas anteriores, se deberá tener en cuenta las demás normas que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

## SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y- a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las dedicadas a proveer servicios logísticos, perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

**Sector Primario o Agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector Secundario o Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.



**Se divide en dos sub-sectores:** Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector Terciario o de Servicios:** incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **servicios** y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

## b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

### ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

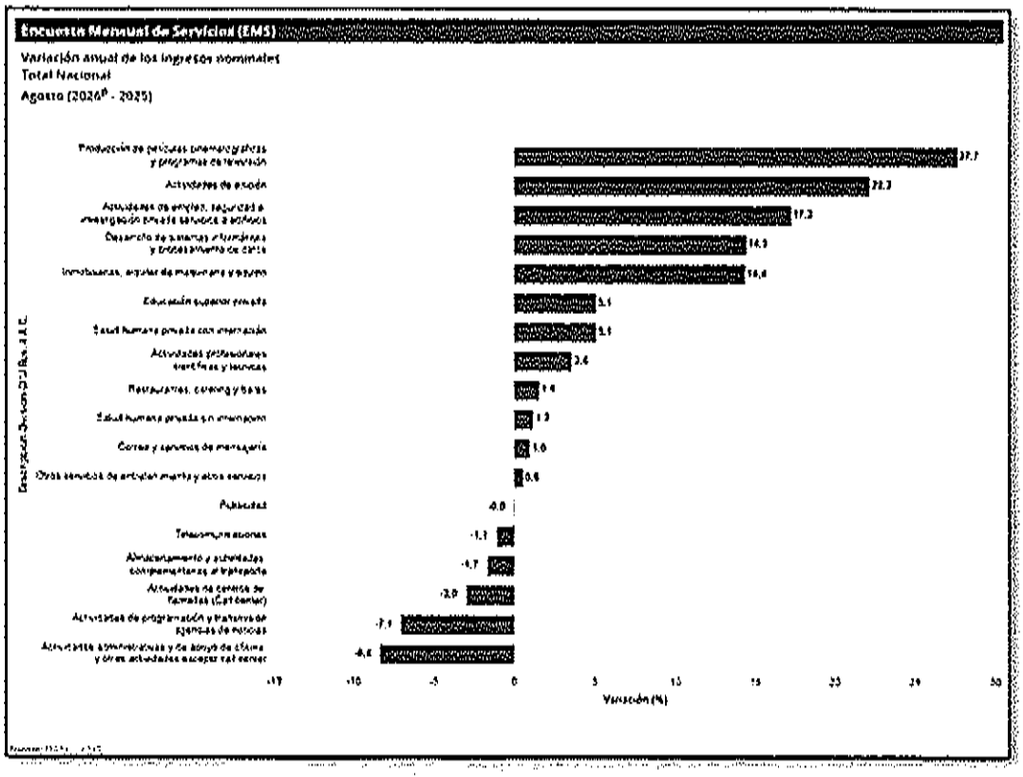
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.




**Fuente: DANE**
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

## PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

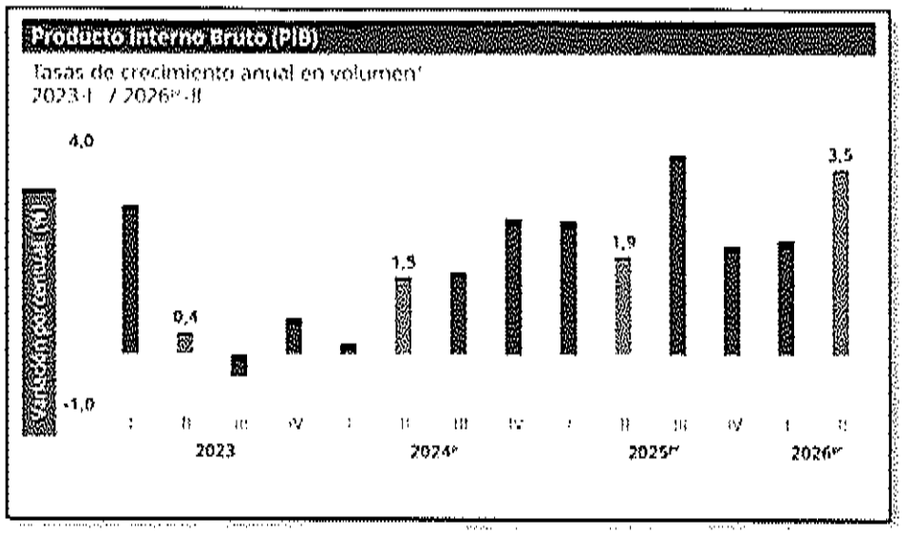
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).






**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 10,4 | 7,2 | 4,8 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 4,1 | 0,9 | 1,6 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[4]** | **9,5** | **6,3** | **4,0** |

Fuente: DANE, PIB_T

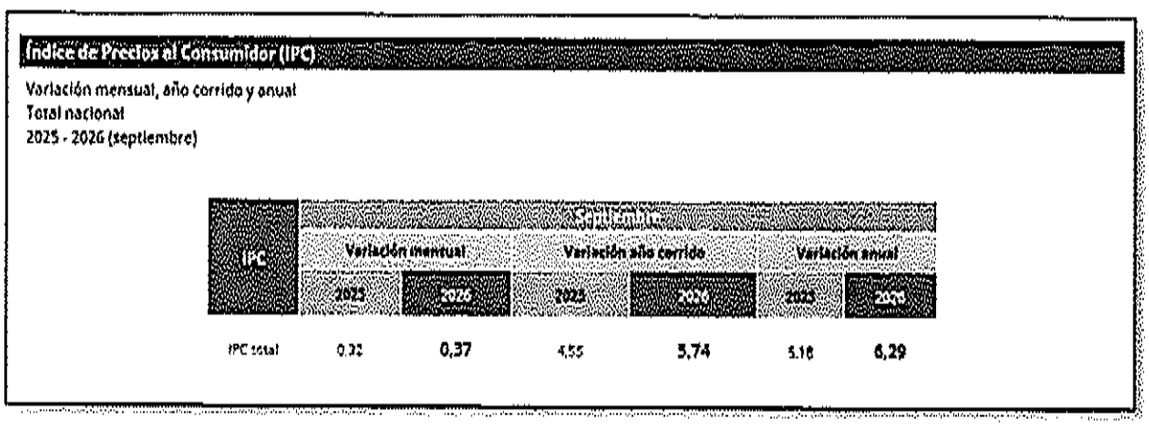
9

**FUENTE: Dopartamento Nacional do Estadística (DANE):**
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.




**Fuente: DANE**
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-intermunicipal-de-pasajeros-ictip

## c. ASPECTOS ECONÓMICOS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

Frente a sector de servicios se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que lo dinamizan o lo deprimen, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

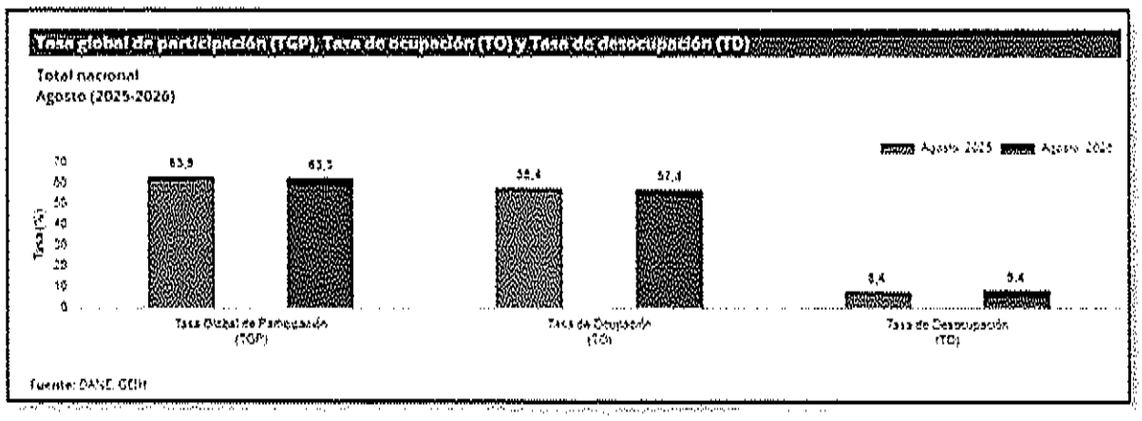
**SALARIO MÍNIMO:** Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025.

- **Anual — Año: 2.026:** (sin prestaciones sociales): VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($21.010.860) M/CTE.
- **Periodo Mensual — Mes:** UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE.
- **Diario — Día:** CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($58.363) M/CTE.



**INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO:**

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).




En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

**FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):**
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

**d. MIPYMES**

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

**FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación**
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

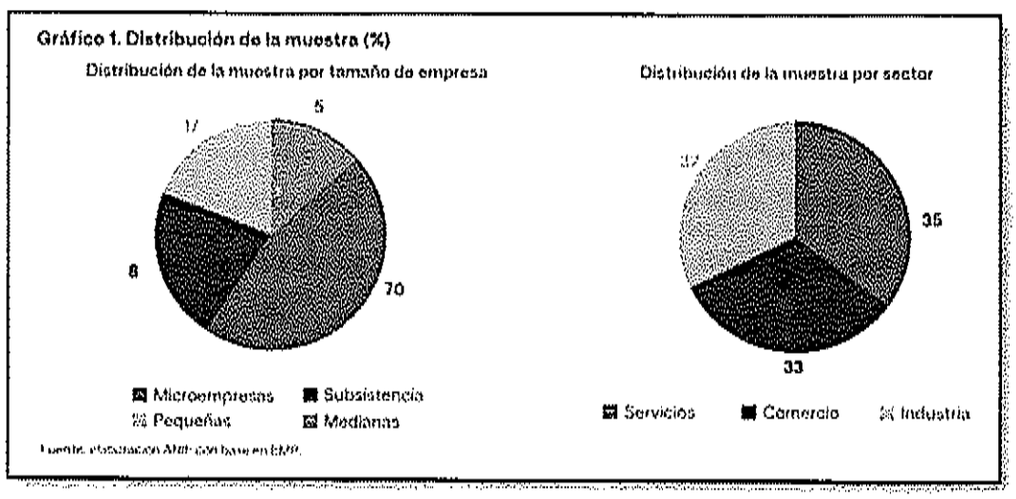


La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Número 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

**Fuente:** https://www.mipymes.gov.co/direccion-de-mipymes

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. La composición de la encuesta por tamaño, sector y región responde a los requerimientos de representatividad que persigue esta medición. De las 2.531 empresas, el 8% se clasifican como de subsistencia, 70% como microempresas, 17% como pequeña y 5% como medianas. Por sector económico, el 35% pertenecen al sector de servicios, el 33% pertenece al sector comercio y el 32% a industria.




En cuanto a la participación regional, Bogotá concentra el 25% de las empresas encuestadas dada su relevancia productiva y el volumen de empresas que acoge. En esa misma línea, Atlántico agrupa de forma individual 16% de la muestra, seguido de Antioquia con el 15% y la región oriente con el 15%. Por último, el Valle participa con 13%, la región central con 10% y la pacífica con 6%.

Gráfico 2. Distribución de la muestra por región



Bogotá
Valle del Cauca 13%
Atlántica
Central 10%
Antioquia 15%
Pacífica 6%
Oriental 15%

*No se recopilaron datos de la región Orinoquía y Amazonia (zona rural dispersa del País).
Fuente: elaboración ANIF con base en EMP.



En resumen, el levantamiento de información para 2025-2026 cuenta con la siguiente distribución, reflejando la consolidación y organización de los datos recopilados durante el periodo analizado.

Tabla 1. Resumen de la distribución de la muestra por tamaño, sector y región

| Distribución de la muestra por tamaño y sector | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Subsistencia | Microempresa | Pequeña | Mediana | Total |
| Comercio | 67 | 410 | 47 | 6 | 999 |
| Industria | 22 | 213 | 36 | 6 | 278 |
| Servicios | 150 | 1.426 | 107 | 22 | 1.714 |
| **Distribución de la muestra por tamaño y región** | | | | | |
| Antioquia | 11 | 309 | 36 | 6 | 362 |
| Bogotá | 92 | 799 | 64 | 12 | 967 |
| Atlántica | 57 | 332 | 24 | 4 | 417 |
| Oriental | 37 | 258 | 28 | 6 | 329 |
| Valle del Cauca | 21 | 189 | 20 | 4 | 233 |
| Central | 23 | 131 | 13 | 2 | 170 |
| Pacífica | 7 | 50 | 4 | 1 | 62 |

Fuente: elaboración ANIF con base en EMP

**Fuente:** https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/

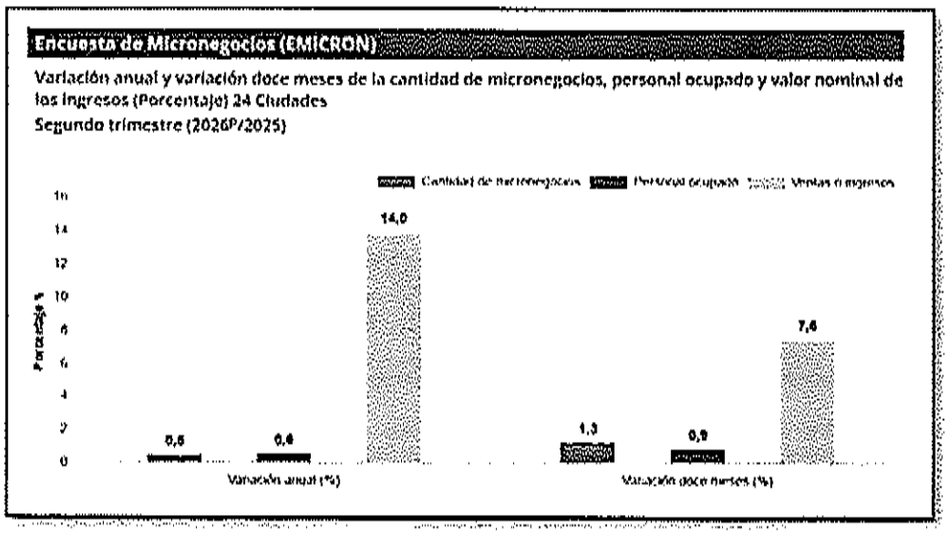
## ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

**La Encuesta de Micronegocios (Emicron), realizada por** Departamento Administrativo Nacional de Estadistica –*DANE,* **tiene** el objetivo general de proporcionar información estadistica sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e Indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, caracteristicas del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.

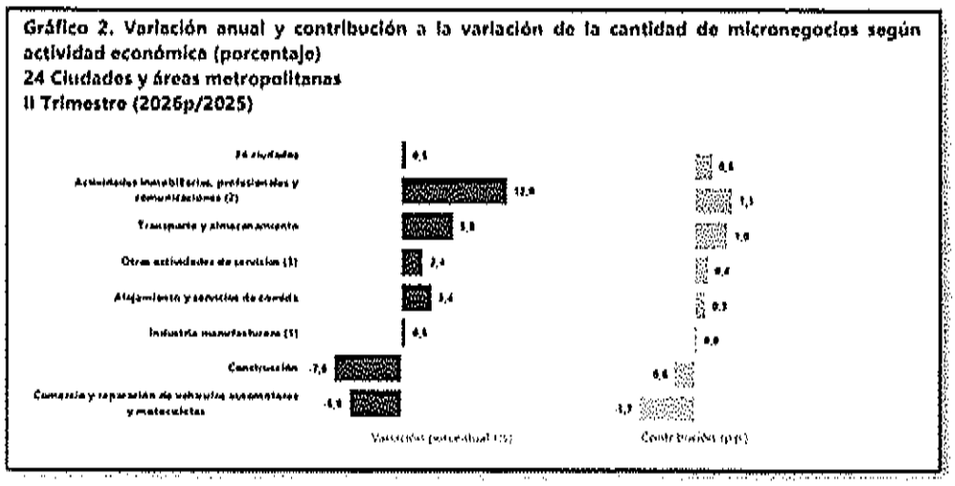
En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas

aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.



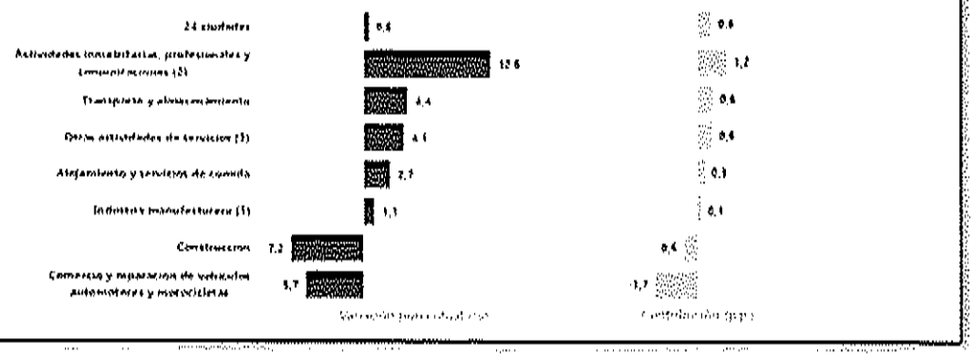



En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p



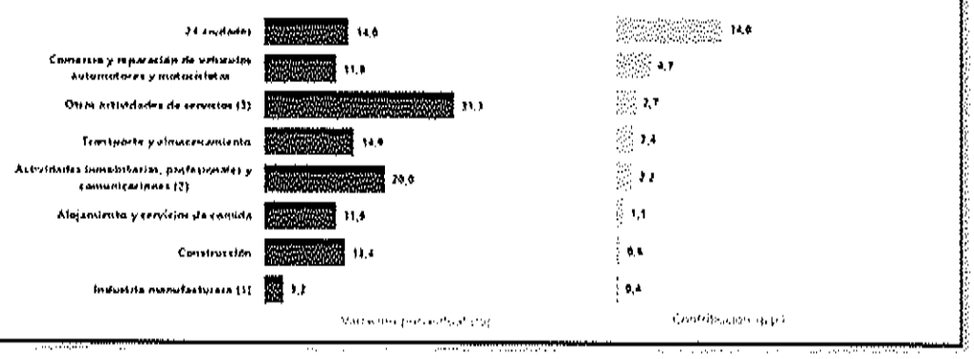

En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total del personal ocupado de los micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 p.p.; Transporte y almacenamiento con 0,6 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,6 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,1 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p

**Gráfico 3. Variación anual y contribución a la variación del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)**
**24 Ciudades y áreas metropolitanas**
**II Trimestre (2026p/2025)**




En el segundo trimestre de 2026, todas las actividades económicas tuvieron contribución positiva a la variación total de los ingresos nominales o ventas de los micronegocios: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con 4,7 p.p.; Otras actividades de servicios con 2,7 p.p.; Transporte y almacenamiento con 2,4 p.p.; Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 2,2 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 1,1 p.p.; Construcción con 0,6 p.p.; Industria manufacturera con 0,4 p.p.

**Gráfico 4. Variación anual y contribución a la variación de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)**
**24 Ciudades y áreas metropolitanas**
**II Trimestre (2026p/2025)**




**Fuente: DANE**
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

## CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

**Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52.374 pesos:**

| Clasificación | Manufactura | Servicios | Comercio |
|---|---|---|---|
| **Microempresas** | Hasta $1.234.088.562 | Hasta $1.727.713.512 | Hasta $2.344.731.606 |
| **Pequeñas empresas** | Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130 | Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674 | Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304 |
| **Medianas empresas** | Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310 | Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716 | Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088 |
| **Grandes empresas** | Superior a $90.950.855.310 | Superior a $25.298.422.716 | Superior a $113.164.082.808 |

15

**Fuente:** https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

**VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME**

A continuacion se relacionan algunas empresas naturales y/ o juridicas clasificadas como **MIPYMES** en el Departamento del Quindío las cuales de acuerdo a su característica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- Jaime Alberto Hurtado Castellanos (Calarcá)
- Duván Andrés Mondragón (Calarcá)
- GP Kanguro SAS (Armenia)
- CNC Agencia S.A.S (Armenia)
- Esperanza Ramírez Osorio (Calarcá)

| UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO | |
|---|---|
| Umbral MIPYMES en US$ | 125.000 |
| Umbral MIPYMES en pesos COL | $511.708.497 |
| Presupuesto Oficial | **$5.707.500** |
| Aplica / No Aplica | Aplica |

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el elemento requerido, adicionalmente el valor del presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral, por tal motivo, **es viable de ser limitado a Mipymes.**

## e. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad, siendo estos:

- GS Producciones y Medios SAS
- Asociación Oportuna de Operaciones ASOPER

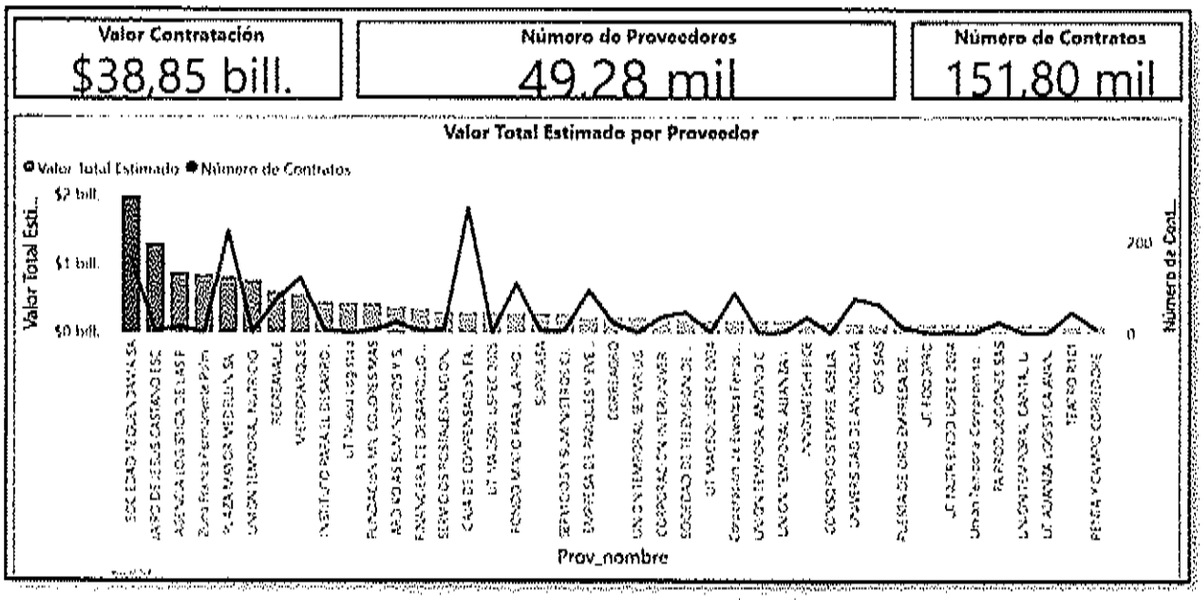
- JJA Producciones SAS
- GP Kanguro SAS
- Cima Colombia SAS
- Kinky Dreams Agencia SAS
- Visual Agencia Group SAS
- El Tesoro de Bremen SAS
- Jaime Alberto Hurtado Castellanos

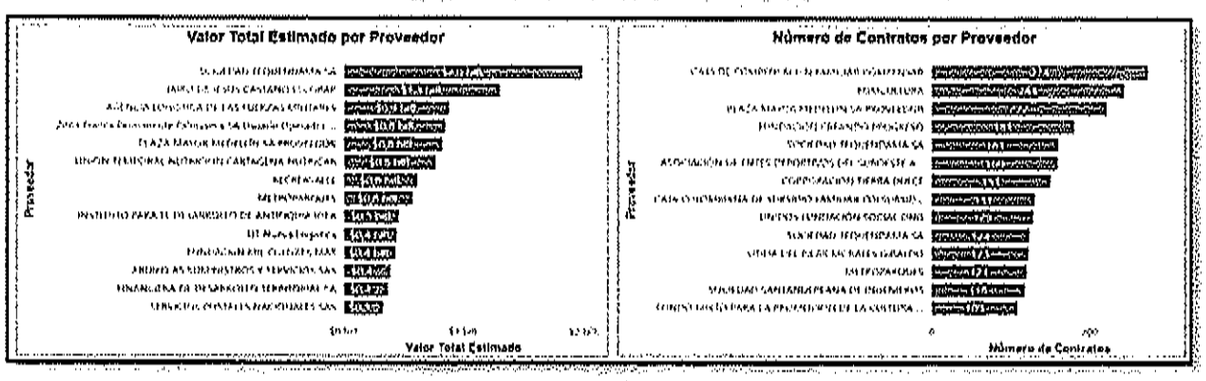


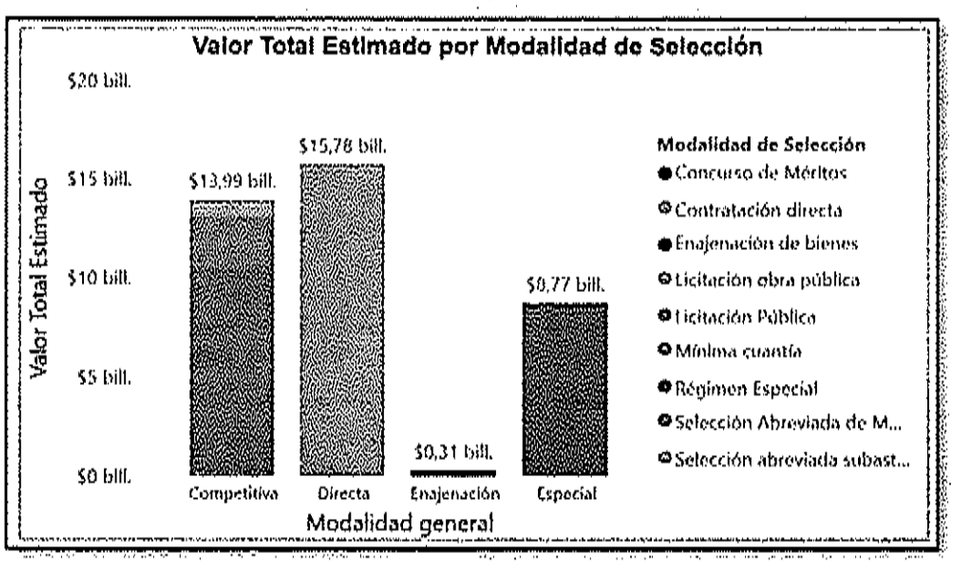
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el 02 de enero de 2020 al 05 de octubre de 2026, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo los siguientes códigos de clasificación **UNSPSC** que se relacionan a continuación presentaron la siguiente información:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 80000000 | 80140000 | 80141600 | 80141607 |
| Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | Comercialización y distribución | Actividades de ventas y promoción de negocios | Gestión Eventos |
| 80000000 | 80140000 | 80141900 | 80141902 |
| Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | Comercialización y distribución | Exhibiciones y ferias comerciales | Reuniones y Eventos |
| 81000000 | 81140000 | 81141600 | 81141601 |
| Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Tecnologías de fabricación | Manejo de cadena de suministros | Logística |
| 90000000 | 90100000 | 90101600 | 90101602 |
| Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de banquetes y catering | Servicios de carpas para fiestas |
| 90000000 | 90110000 | 90111600 | 90111603 |
| Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | Facilidades para encuentros | Salas de reuniones o banquetes |
| 93000000 | 93140000 | 93141700 | 93141701 |
| Servicios políticos y de asuntos cívicos | Servicios comunitarios y sociales | Cultura | Organizaciones de eventos culturales |

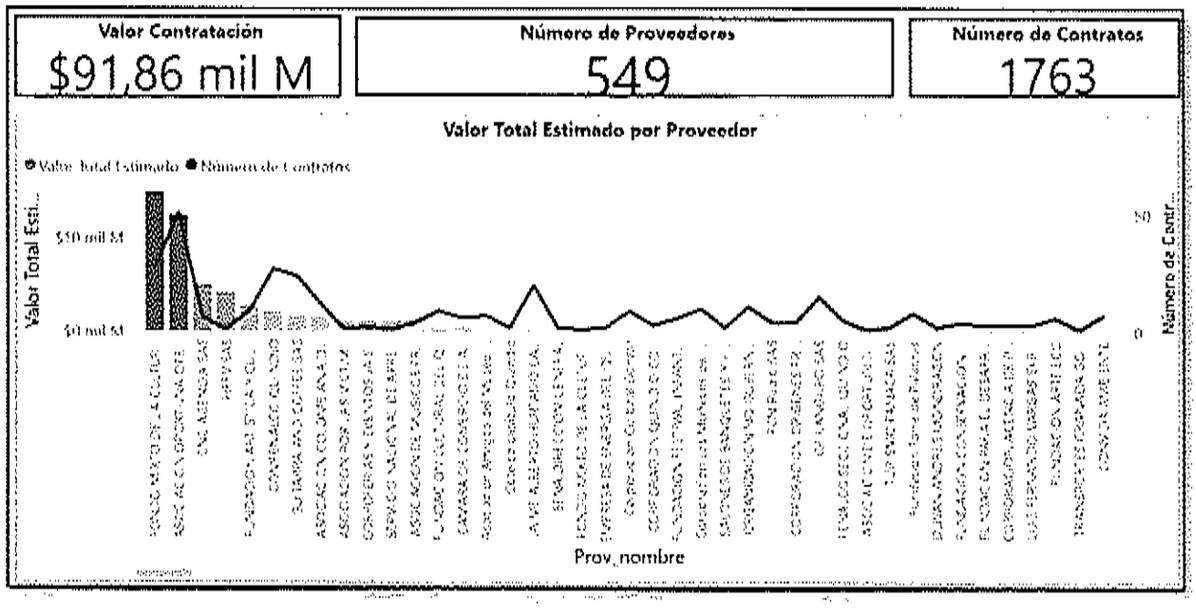
## A Nivel Nacional:

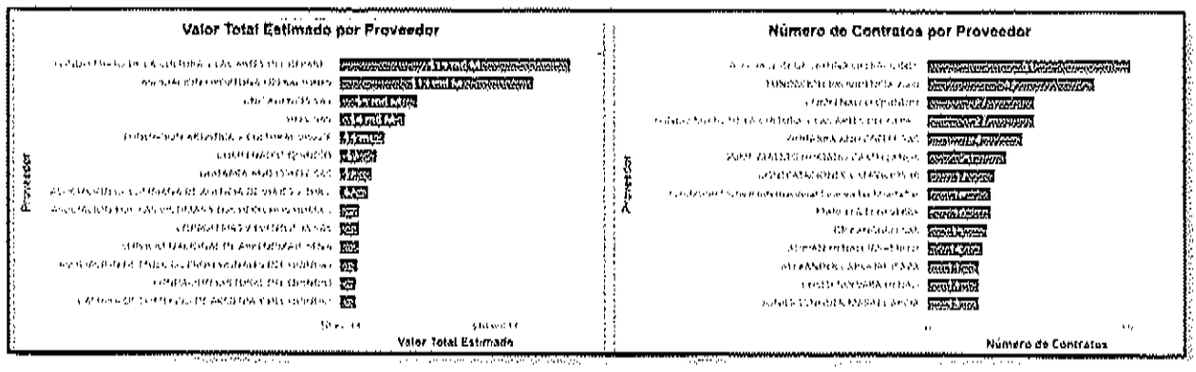


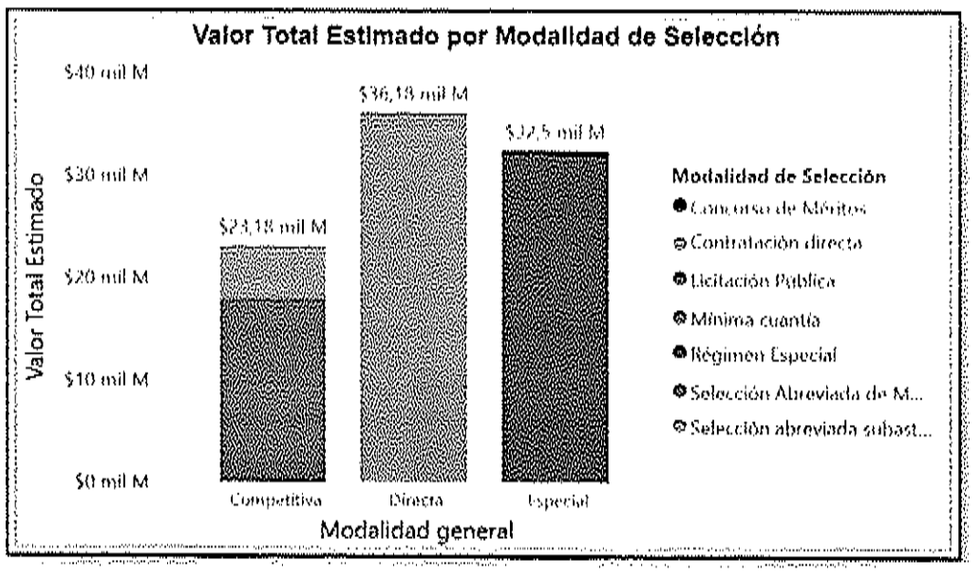




## A Nivel Departamento del Quindío




## f. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

| NÚMERO DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | OBJETO | DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | CUANTÍA | ADJUDICATARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MC 010-030-2026 | MÍNIMA CUANTÍA | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD | AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES | 7 meses | 48.861.000 | LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ |
| MED-MC 022 DE 2026 | MÍNIMA CUANTÍA | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS Y LAS JORNADAS DE DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. | MUNICIPIO DE EL DOVIO | 4 meses | 20.000.000 | FUNDACIÓN AYUDANOS A SEGUIR SONRIENDO |
| MC-SMARNS-03002-2026 | MÍNIMA CUANTÍA | PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, SUMINISTROS Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. | Gobernación Norte de Santander | 245 días | 145.000.000 | JM PROEVENTOS SAS |
| MC-015-2026 | MÍNIMA CUANTÍA | PRESTACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES JORNADAS EVENTOS O CAMPAÑAS INSTITUCIONALES PROGRAMADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE AGUACHICA DASA | ALCALDÍA DE AGUACHICA | 8 meses | 70.000.000 | ERIKA PATRICIA MUÑOZ LAZARO |
| 100-18.04.026 DE 2026 | MÍNIMA CUANTÍA | PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CIDEA EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO | ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO | 204 días | 10.036.000 | VALENTINA TERRANOVA BELTRAN |

19

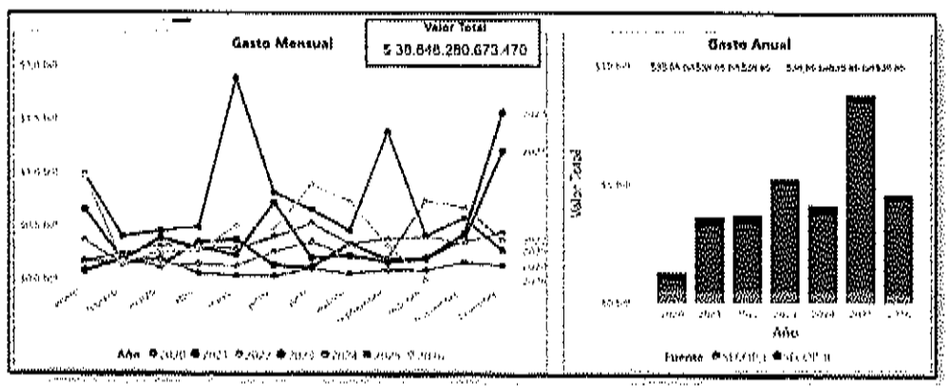
## COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

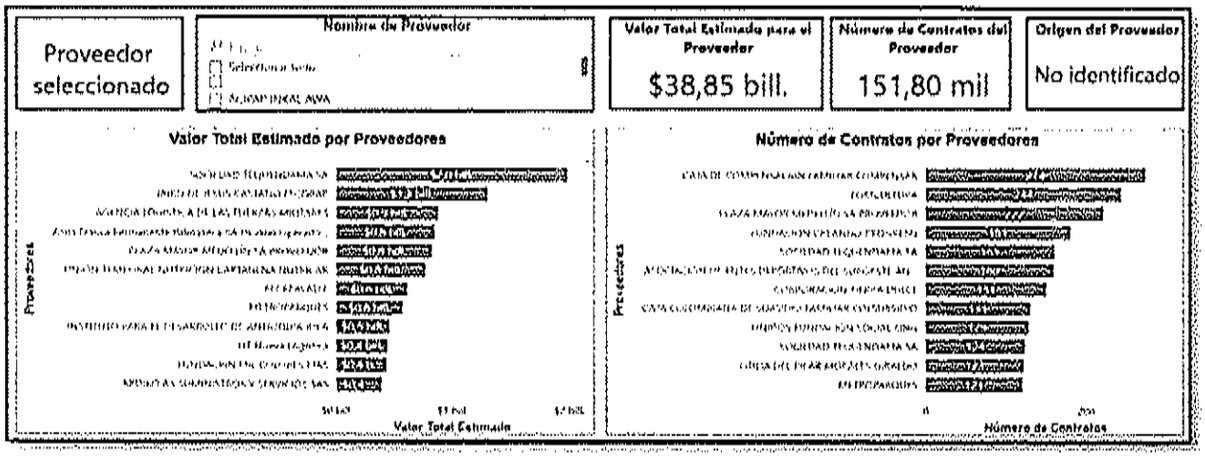
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de la Demanda** para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 09 de agosto de 2026**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación de códigos **UNSPSC** que se relacionan a continuación presentaron la siguiente información:

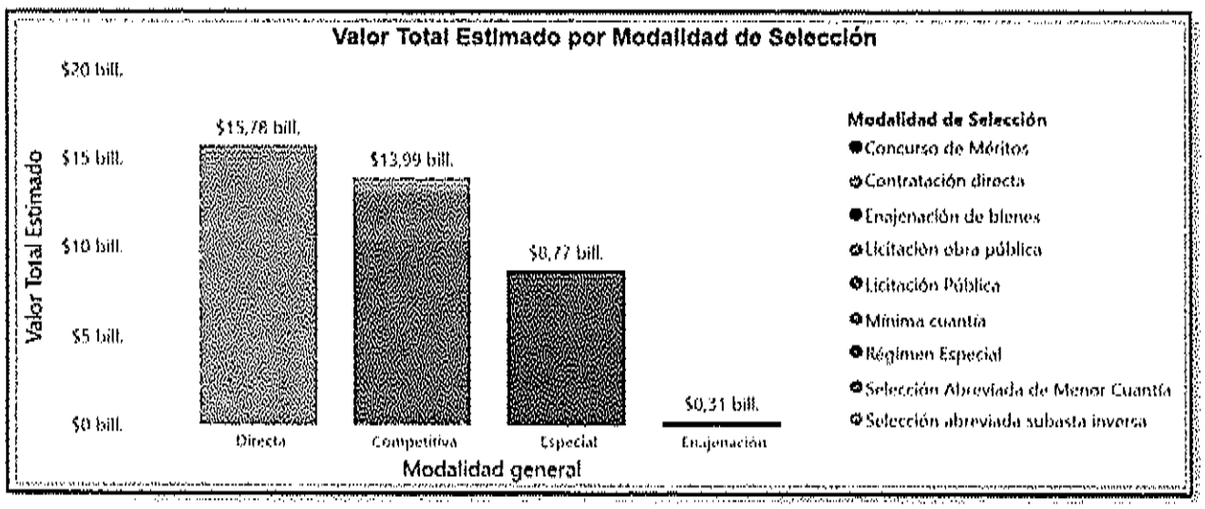
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 80000000 | 80140000 | 80141600 | 80141607 |
| Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | Comercialización y distribución | Actividades de ventas y promoción de negocios | Gestión Eventos |
| 80000000 | 80140000 | 80141900 | 80141902 |
| Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | Comercialización y distribución | Exhibiciones y ferias comerciales | Reuniones y Eventos |
| 81000000 | 81140000 | 81141600 | 81141601 |
| Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Tecnologías de fabricación | Manejo de cadena de suministros | Logística |
| 90000000 | 90100000 | 90101600 | 90101602 |
| Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de banquetes y catering | Servicios de carpas para fiestas |
| 90000000 | 90110000 | 90111600 | 90111603 |
| Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | Facilidades para encuentros | Salas de reuniones o banquetes |
| 93000000 | 93140000 | 93141700 | 93141701 |
| Servicios políticos y de asuntos cívicos | Servicios comunitarios y sociales | Cultura | Organizaciones de eventos culturales |



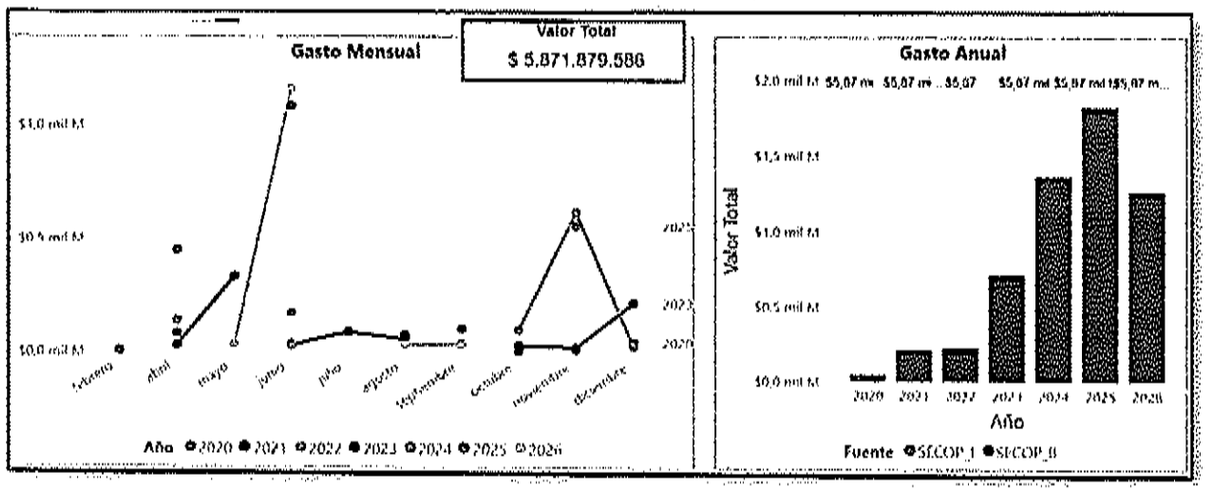
**A Nivel Nacional:**

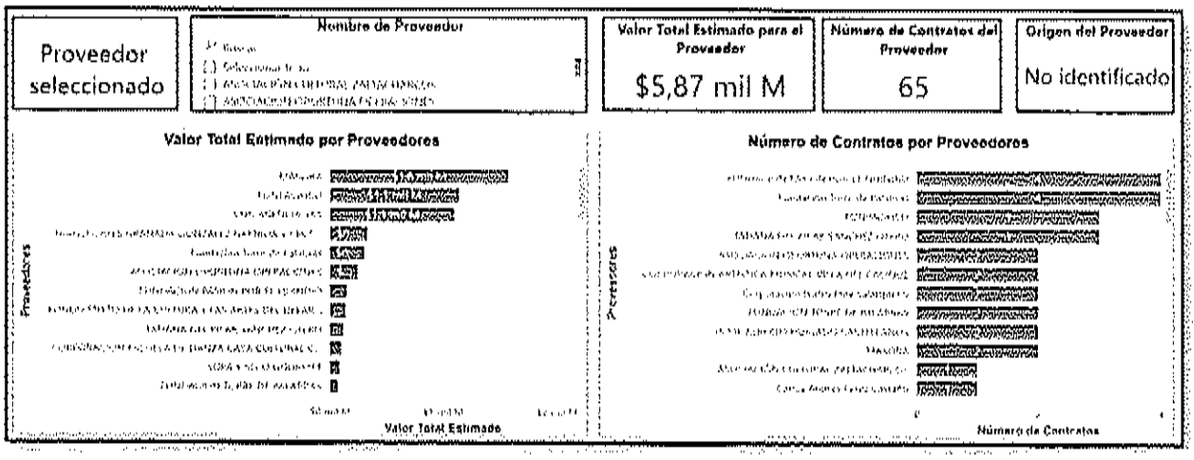


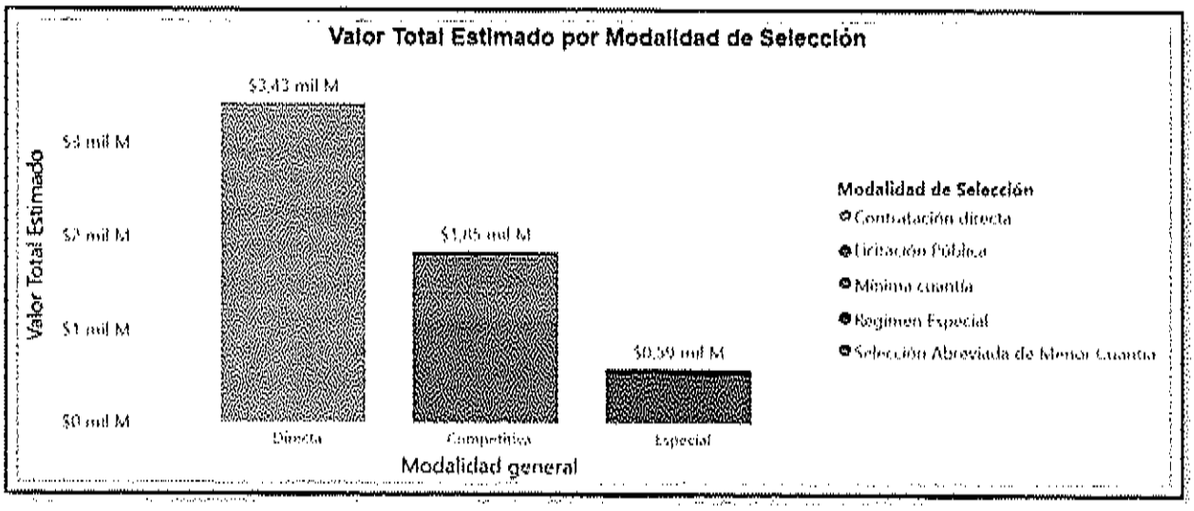



## A Nivel Entidad – Alcaldía Municipio de Calarcá








## g. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios que requiere contratar el **MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO**, deben contar con las siguientes características técnicas y/o especificaciones mínimas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial del servicio a prestarse, no exime al contratista de su entrega, prestación o instalación.

A continuación, se enuncia la descripción las condiciones técnicas exigidas por la entidad y que se requieren:

| ITEM | ELEMENTO / SERVICIO | DESCRIPCIÓN | UNIDA DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PASA DÍA | El servicio deberá prestarse con un pasa día en una finca o establecimiento campestre ubicado en el municipio de Calarcá, Quindío, que cuente como mínimo con:<br>• Amplias zonas verdes.<br>• Espacios adecuados para actividades de integración y recreación.<br>• Piscina disponible para los participantes.<br>• Zonas de descanso.<br>• Espacios cubiertos para el desarrollo de actividades en caso de lluvia.<br>• Baños en condiciones adecuadas de higiene y funcionamiento.<br>• Servicio de alimentación.<br>• Espacios adecuados para la realización de los servicios de spa.<br>• Condiciones de limpieza, seguridad y comodidad para los participantes.<br>• Personal encargado de la atención y coordinación de la jornada.<br>* Zona de parqueadero<br><br>El lugar deberá contar con capacidad suficiente para atender simultáneamente a la totalidad de los participantes.<br><br>El establecimiento deberá garantizar la disponibilidad de sus instalaciones para el desarrollo de la actividad durante una jornada completa, en el horario comprendido entre las 7:00 a. m. y 7:00 p. m. | DÍA | 1 | 23 |
| 2 | MASAJE RELAJANTE | Se deberá prestar un masaje relajante con duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos por participante, el cual deberá tener como finalidad promover la relajación y el bienestar general de cada uno.<br>Cada masaje debe incluir:<br>• Ser realizado por personal capacitado o idóneo.<br>• Prestarse en condiciones adecuadas de privacidad, comodidad e higiene.<br>• Contar con camilla o mobiliario adecuado.<br>• Utilizar elementos y productos aptos para el servicio.<br>• Garantizar la adecuada organización de los turnos.<br>• Evitar que la programación del servicio interfiera con la participación de los asistentes en las demás actividades. | unidad | 15 | |
| 3 | ACTIVIDAD RECREATIVA Y DE TRABAJO EN EQUIPO | Desarrollar una actividad recreativa y participativa orientada al fortalecimiento del trabajo en equipo, la integración, la comunicación y la cooperación entre los participantes con una duración máximo de 60 minutos. La actividad deberá ser dinámica, incluyente y adecuada para el grupo.<br>La actividad deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:<br>• Ser participativa y recreativa.<br>• Promover el trabajo en equipo.<br>• Fortalecer la comunicación y la cooperación.<br>• Promover la integración entre los Agentes de Tránsito.<br>• Estar orientada a generar un ambiente positivo y de bienestar.<br>• Realizarse preferiblemente en las zonas verdes del establecimiento.<br>• Adaptarse a las condiciones físicas de los participantes.<br>• Contar con un facilitador o recreacionista encargado de orientar la actividad.<br>• Contar con los materiales e implementos necesarios para su desarrollo. | unidad | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | RECORDATORIO PERSONALIZADO | • Tipo: Placa de reconocimiento personalizado.<br>• Material principal: Vidrio/cristal de alta calidad, transparente, con acabado pulido y bordes debidamente tratados.<br>• Espesor del vidrio: Mínimo 8 mm, que garantice resistencia y estabilidad.<br>• Medidas aproximadas: 20 cm de alto x 15 cm de ancho, sin incluir la base.<br>• Base: Elaborada en madera de buena calidad, debidamente lijada, pulida y con acabado protector.<br>• Medidas aproximadas de la base: 17 cm de ancho x 6 cm de profundidad x 3 cm de alto, o proporcionales al tamaño de la pieza.<br>• Grabado: Grabado permanente directamente sobre el vidrio, mediante técnica de láser o arenado, con acabado nítido, legible y de calidad.<br>• Personalización: Deberá incluir el mensaje institucional de reconocimiento y, cuando corresponda, el nombre de cada agente de tránsito y número de placa asignado el cual será suministrado por el Supervisor del Contrato.<br>• Diseño: presentar previamente una propuesta de diseño para aprobación del Supervisor antes de iniciar la producción.<br>• Identidad institucional: Deberá incorporar el logo de la Alcaldía Municipal de Calarcá – Quindío, de acuerdo con los lineamientos de imagen institucional suministrados por la entidad.<br>• Acabado: El producto deberá ser entregado sin rayones, fisuras, manchas, bordes cortantes o defectos visibles de fabricación.<br>• Presentación: Cada reconocimiento deberá entregarse debidamente protegido para evitar daños durante el transporte y manipulación.<br>• Cantidad: Un (1) reconocimiento personalizado por cada agente de tránsito participante. | unidad | 10 |
| 5 | DESAYUNO | Ø Omelet de huevo con espinaca, maíz, queso, salsa blanca 180 gramos<br>Ø Pan croissant o pandebono 70 gramos<br>Ø Queso campesino 30 gramos<br>Ø Porción de fruta picada (papaya, piña y fresa): 60 gramos,<br>Ø Chocolate (con o sin leche 150 ml) o café (con o sin leche 150 ml) y jugo de naranja natural 200 ml.<br><br>El alimento debe ir servido a la mesa | unidad | 15 |
| 6 | REFRIGERIO MAÑANA | Ø Parfait de Fruta (fresa, arándanos, banano, yogurt griego y granola) 220 gramos<br><br>El alimento debe ir servido a la mesa | unidad | 15 |
| 7 | ALMUERZO | Ø Fiambre montañero de 600 gramos ( compuesto por arroz 100 gramos, papa cocinada 50 gramos , yuca cocinada 50 gramos, plátano maduro cocinado 50 gramos, pollo muslo 120 gramos, costillas de cerdo 50 gramos, tocino 50 gramos envuelto en hoja | unidad | 15 |
| 8 | ESTACIÓN DE CAFÉ | Ø Estación de café, agua y aromática, con vasos de cartón, mezcladores y azúcar individual, la cual debe estar disponible durante toda la actividad | unidad | 1 |

24

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | REFRIGERIO TARDE | Ø Mini perro con salsas 200 gramos<br>Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 ml. | unidad | 15 |

**NOTA 1:** La disponibilidad deberá comprender el acceso y uso de las instalaciones, zonas verdes, piscina, zonas de descanso y demás espacios requeridos para el adecuado desarrollo de la programación establecida, garantizando que estos se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, higiene y comodidad para los participantes durante el tiempo destinado a la ejecución de las actividades.



**NOTA 2:** El CONTRATISTA deberá garantizar que, durante todo el tiempo de permanencia, se brinden de manera adecuada y oportuna todos los servicios requeridos a los participantes, de conformidad con las actividades programadas. Así mismo, durante los periodos en los cuales los participantes no se encuentren desarrollando actividades programadas, el CONTRATISTA deberá garantizar su acceso y disfrute de las instalaciones y espacios disponibles, en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y bienestar, de acuerdo con las condiciones y horarios establecidos para el servicio.

## h. ESTUDIO DE MERCADO

Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas que podrían cumplir con el objeto a contratar, siendo estas:

| ENTIDAD | VALOR |
|---|---|
| Cotización 1: Esperanza Ramírez Osorio | $5.620.000 |
| Cotización 2: Laura Lucía García Ramírez | $5.795.000 |
| **VALOR TOTAL** | $5.707.500 |

A continuación, se relacionan los precios cotizados:

| ITEM | ELEMENTO / SERVICIO | DESCRIPCIÓN | UNIDA DE MEDIDA | CANT | COTIZACIÓN 1 V/UNITARIO IVA INCLUIDO | COTIZACIÓN 2 V/UNITARIO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PASA DÍA | El servicio deberá prestarse con un pasa día en una finca o establecimiento campestre ubicado en el municipio de Calarcá, Quindío, que cuente como mínimo con:<br>• Amplias zonas verdes.<br>• Espacios adecuados para actividades de integración y recreación.<br>• Piscina disponible para los participantes.<br>• Zonas de descanso.<br>• Espacios cubiertos para el desarrollo de actividades en caso de lluvia.<br>• Baños en condiciones adecuadas de higiene y funcionamiento.<br>• Servicio de alimentación.<br>• Espacios adecuados para la realización de los servicios de spa.<br>• Condiciones de limpieza, seguridad y comodidad para los participantes.<br>• Personal encargado de la atención y coordinación de la jornada.<br>* Zona de parqueadero<br><br>El lugar deberá contar con capacidad suficiente para atender simultáneamente a la totalidad de los participantes.<br><br>El establecimiento deberá garantizar la disponibilidad de sus instalaciones para el desarrollo de la actividad durante una jornada completa, en el horario comprendido entre las 7:00 a. m. y 7:00 p. m. | DÍA | 1 | $ 1.000.000 | $ 1.200.000 |
| 2 | MASAJE RELAJANTE | Se deberá prestar un masaje relajante con duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos por participante, el cual deberá tener como finalidad promover la relajación y el bienestar general de cada uno.<br>Cada masaje debe incluir:<br>• Ser realizado por personal capacitado o idóneo.<br>• Prestarse en condiciones adecuadas de privacidad, comodidad e higiene.<br>• Contar con camilla o mobiliario adecuado.<br>• Utilizar elementos y productos aptos para el servicio.<br>• Garantizar la adecuada organización de los turnos.<br>• Evitar que la programación del servicio interfiera con la participación de los asistentes en las demás actividades. | unidad | 15 | $ 120.000 | $ 110.000 |

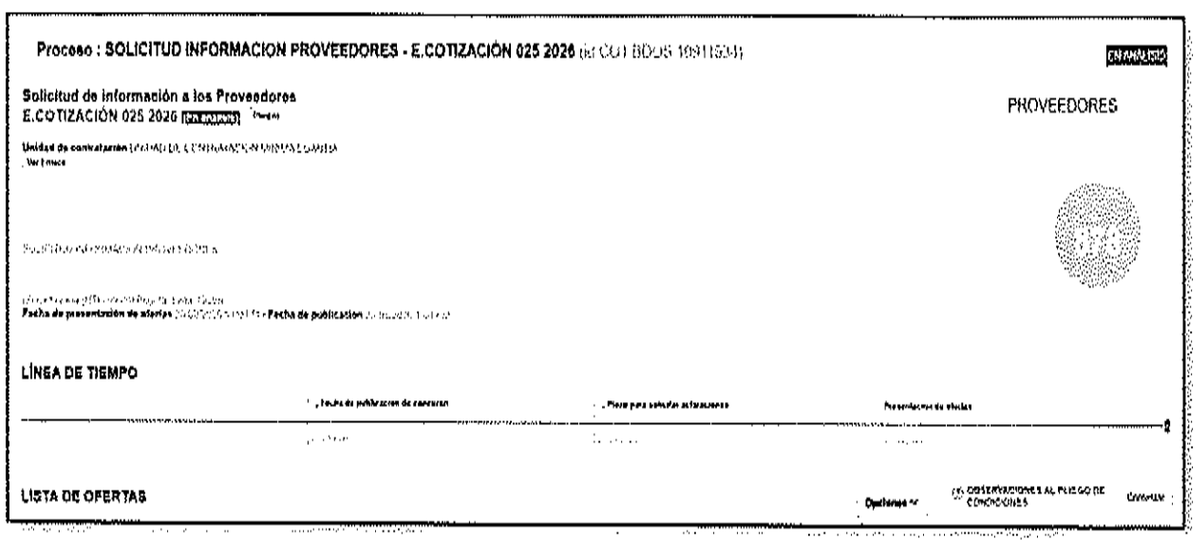
26

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | ACTIVIDAD RECREATIVA Y DE TRABAJO EN EQUIPO | Desarrollar una actividad recreativa y participativa orientada al fortalecimiento del trabajo en equipo, la integración, la comunicación y la cooperación entre los participantes con una duración máximo de 60 minutos. La actividad deberá ser dinámica, incluyente y adecuada para el grupo.<br>La actividad deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:<br>• Ser participativa y recreativa.<br>• Promover el trabajo en equipo.<br>• Fortalecer la comunicación y la cooperación.<br>• Promover la integración entre los Agentes de Tránsito.<br>• Estar orientada a generar un ambiente positivo y de bienestar.<br>• Realizarse preferiblemente en las zonas verdes del establecimiento.<br>• Adaptarse a las condiciones físicas de los participantes.<br>• Contar con un facilitador o recreacionista encargado de orientar la actividad.<br>• Contar con los materiales o implementos necesarios para su desarrollo. | unidad | 1 | $ 350.000 | $ 420.000 | 27 |
| 4 | RECORDATORIO PERSONALIZADO | • Tipo: Placa de reconocimiento personalizado.<br>• Material principal: Vidrio/cristal de alta calidad, transparente, con acabado pulido y bordes debidamente tratados.<br>• Espesor del vidrio: Mínimo 8 mm, que garantice resistencia y estabilidad.<br>• Medidas aproximadas: 20 cm de alto x 15 cm de ancho, sin incluir la base.<br>• Base: Elaborada en madera de buena calidad, debidamente lijada, pulida y con acabado protector.<br>• Medidas aproximadas de la base: 17 cm de ancho x 6 cm de profundidad x 3 cm de alto, o proporcionales al tamaño de la pieza.<br>• Grabado: Grabado permanente directamente sobre el vidrio, mediante técnica de láser o arenado, con acabado nítido, legible y de calidad.<br>• Personalización: Deberá incluir el mensaje institucional de reconocimiento y, cuando corresponda, el nombre de cada agente de tránsito y número de placa asignado el cual será suministrado por el Supervisor del Contrato.<br>• Diseño: presentar previamente una propuesta de diseño para aprobación del Supervisor antes de iniciar la producción.<br>• Identidad institucional: Deberá incorporar el logo de la Alcaldía Municipal de Calarcá – Quindío, de acuerdo con los lineamientos de imagen institucional suministrados por la entidad.<br>• Acabado: El producto deberá ser entregado sin rayones, fisuras, manchas, bordes cortantes o defectos visibles de fabricación.<br>• Presentación: Cada reconocimiento deberá entregarse debidamente protegido para evitar daños durante el transporte y manipulación.<br>• Cantidad: Un (1) reconocimiento personalizado por cada agente de tránsito participante. | unidad | 10 | $ 80.000 | $ 95.000 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | DESAYUNO | Ø Omelet de huevo con espinaca, maíz, queso, salsa blanca 180 gramos<br>Ø Pan croissant o pandebono 70 gramos<br>Ø Queso campesino 30 gramos<br>Ø Porción de fruta picada (papaya, piña y fresa): 60 gramos,<br>Ø Chocolate (con o sin leche 150 ml) o café (con o sin leche 150 ml) y Jugo de naranja natural 200 ml.<br><br>El alimento debe ir servido a la mesa | unidad | 15 | $ 20.000 | $ 18.000 |
| 6 | REFRIGERIO MAÑANA | Ø Parfait de Fruta (fresa, arándanos, banano, yogurt griego y granola) 220 gramos<br><br>El alimento debe ir servido a la mesa | unidad | 15 | $ 12.000 | $ 11.000 |
| 7 | ALMUERZO | Ø Flambre montañero de 600 gramos ( compuesto por arroz 100 gramos, papa cocinada 50 gramos , yuca cocinada 50 gramos, plátano maduro cocinado 50 gramos, pollo muslo 120 gramos, costillas de cerdo 50 gramos, tocino 50 gramos envuelto en hoja | unidad | 15 | $ 40.000 | $ 38.000 |
| 8 | ESTACIÓN DE CAFÉ | Ø Estación de café, agua y aromática, con vasos de cartón, mezcladores y azúcar individual, la cual debe estar disponible durante toda la actividad | unidad | 1 | $ 350.000 | $ 300.000 |
| 9 | REFRIGERIO TARDE | Ø Mini perro con salsas 200 gramos<br>Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frío o jugo natural de 200 ml. | unidad | 15 | $ 16.000 | $ 18.000 |

28

Adicionalmente, con el fin de dar publicidad al proceso de selección publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización E. COTIZACIÓN 025 2026 se aclara que a este evento se cargó la Ficha de Especificaciones Técnicas y sus anexos los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.


Proceso : SOLICITUD INFORMACION PROVEEDORES - E.COTIZACIÓN 025 2026 (id CO1 BDOS 19911539)

Solicitud de información a los Proveedores
E.COTIZACIÓN 025 2026

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Al cierre del evento, se identificaron 878 proveedores inscritos en los códigos relacionados, de los cuales ningún proveedor manifestó interés de presentar cotización.

## VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos para cada servicio. Cabe aclarar que, los valores se obtuvieron al realizar promedio entre las cotizaciones presentadas.

| ITEM | ELEMENTO / SERVICIO | DESCRIPCIÓN | UNIDA DE MEDIDA | CANT | V/UNITARIO IVA INCLUIDO | V/TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PASA DÍA | El servicio deberá prestarse con un pasa día en una finca o establecimiento campestre ubicado en el municipio de Calarcá, Quindío, que cuente como mínimo con:<br>• Amplias zonas verdes.<br>• Espacios adecuados para actividades de integración y recreación.<br>• Piscina disponible para los participantes.<br>• Zonas de descanso.<br>• Espacios cubiertos para el desarrollo de actividades en caso de lluvia.<br>• Baños en condiciones adecuadas de higiene y funcionamiento.<br>• Servicio de alimentación.<br>• Espacios adecuados para la realización de los servicios de spa.<br>• Condiciones de limpieza, seguridad y comodidad para los participantes.<br>• Personal encargado de la atención y coordinación de la jornada.<br>* Zona de parqueadero<br><br>El lugar deberá contar con capacidad suficiente para atender simultáneamente a la totalidad de los participantes.<br><br>El establecimiento deberá garantizar la disponibilidad de sus instalaciones para el desarrollo de la actividad durante una jornada completa, en el horario comprendido entre las 7:00 a. m. y 7:00 p. m. | DÍA | 1 | $ 1.100.000 | $ 1.100.000 |
| 2 | MASAJE RELAJANTE | Se deberá prestar un masaje relajante con duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos por participante, el cual deberá tener como finalidad promover la relajación y el bienestar general de cada uno.<br>Cada masaje debe incluir:<br>• Ser realizado por personal capacitado o idóneo.<br>• Prestarse en condiciones adecuadas de privacidad, comodidad e higiene.<br>• Contar con camilla o mobiliario adecuado.<br>• Utilizar elementos y productos aptos para el servicio.<br>• Garantizar la adecuada organización de los turnos.<br>• Evitar que la programación del servicio interfiera con la participación de los asistentes en las demás actividades. | unidad | 15 | $ 115.000 | $ 1.725.000 |

29

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | ACTIVIDAD RECREATIVA Y DE TRABAJO EN EQUIPO | Desarrollar una actividad recreativa y participativa orientada al fortalecimiento del trabajo en equipo, la integración, la comunicación y la cooperación entre los participantes con una duración máximo de 60 minutos. La actividad deberá ser dinámica, incluyente y adecuada para el grupo.<br>La actividad deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:<br>• Ser participativa y recreativa.<br>• Promover el trabajo en equipo.<br>• Fortalecer la comunicación y la cooperación.<br>• Promover la integración entre los Agentes de Tránsito.<br>• Estar orientada a generar un ambiente positivo y de bienestar.<br>• Realizarse preferiblemente en las zonas verdes del establecimiento.<br>• Adaptarse a las condiciones físicas de los participantes.<br>• Contar con un facilitador o recreacionista encargado de orientar la actividad.<br>• Contar con los materiales e implementos necesarios para su desarrollo. | unidad | 1 | $ 385.000 | $ 385.000 |
| 4 | RECORDATORIO PERSONALIZADO | • Tipo: Placa de reconocimiento personalizado.<br>• Material principal: Vidrio/cristal de alta calidad, transparente, con acabado pulido y bordes debidamente tratados.<br>• Espesor del vidrio: Mínimo 8 mm, que garantice resistencia y estabilidad.<br>• Medidas aproximadas: 20 cm de alto x 15 cm de ancho, sin incluir la base.<br>• Base: Elaborada en madera de buena calidad, debidamente lijada, pulida y con acabado protector.<br>• Medidas aproximadas de la base: 17 cm de ancho x 6 cm de profundidad x 3 cm de alto, o proporcionales al tamaño de la pieza.<br>• Grabado: Grabado permanente directamente sobre el vidrio, mediante técnica de láser o arenado, con acabado nítido, legible y de calidad.<br>• Personalización: Deberá incluir el mensaje institucional de reconocimiento y, cuando corresponda, el nombre de cada agente de tránsito y número de placa asignado el cual será suministrado por el Supervisor del Contrato.<br>• Diseño: presentar previamente una propuesta de diseño para aprobación del Supervisor antes de iniciar la producción.<br>• Identidad institucional: Deberá incorporar el logo de la Alcaldía Municipal de Calarcá – Quindío, de acuerdo con los lineamientos de imagen institucional suministrados por la entidad.<br>• Acabado: El producto deberá ser entregado sin rayones, fisuras, manchas, bordes cortantes o defectos visibles de fabricación.<br>• Presentación: Cada reconocimiento deberá entregarse debidamente protegido para evitar daños durante el transporte y manipulación.<br>• Cantidad: Un (1) reconocimiento personalizado por cada agente de tránsito participante. | unidad | 10 | $ 87.500 | $ 875.000 |

30

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | DESAYUNO | Ø Omelet de huevo con espinaca, maíz, queso, salsa blanca 180 gramos<br>Ø Pan croissant o pandebono 70 gramos<br>Ø Queso campesino 30 gramos<br>Ø Porción de fruta picada (papaya, piña y fresa): 60 gramos,<br>Ø Chocolate (con o sin leche 150 ml) o café (con o sin leche 150 ml) y jugo de naranja natural 200 ml.<br><br>El alimento debe ir servido a la mesa | unidad | 15 | $ 19.000 | $ 285.000 |
| 6 | REFRIGERIO MAÑANA | Ø Parfait de Fruta (fresa, arándanos, banano, yogurt griego y granola) 220 gramos<br><br>El alimento debe ir servido a la mesa | unidad | 15 | $ 11.500 | $ 172.500 |
| 7 | ALMUERZO | Ø Flambre montañero de 600 gramos ( compuesto por arroz 100 gramos, papa cocinada 50 gramos , yuca cocinada 50 gramos, plátano maduro cocinado 50 gramos, pollo muslo 120 gramos, costillas de cerdo 50 gramos, tocino 50 gramos envuelto en hoja | unidad | 15 | $ 39.000 | $ 585.000 |
| 8 | ESTACIÓN DE CAFÉ | Ø Estación de café, agua y aromática, con vasos de cartón, mezcladores y azúcar individual, la cual debe estar disponible durante toda la actividad | unidad | 1 | $ 325.000 | $ 325.000 |
| 9 | REFRIGERIO TARDE | Ø Mini perro con salsas 200 gramos<br>Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frío o jugo natural de 200 ml. | unidad | 15 | $ 17.000 | $ 255.000 |
| | | **VALOR TOTAL** | | | | **$ 5.707.500** |

31

**Nota 1:** La oferta mas económica será la que presente menor valor.

**Nota 2:** Cuando el valor unitario ofertado, supere el valor unitario establecido por la Entidad, **será causal de rechazo de la propuesta.**

**Nota 3:** Los anteriores precios incluyen todos los gastos correspondientes a traslado de personal, equipos, mesas, sillas, y todo que se requiera para la ejecución del contrato.

**Nota 4:** El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los ítems anteriormente relacionados, por consiguiente, **no se aceptarán ofertas parciales**, el incumplimiento de esto, **será causal de rechazo de la propuesta.**

**Nota 5:** Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el MUNICIPIO DE CALARCÁ, sumará el valor ofertado para cada uno de los ítems, y **el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta**. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

## I. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE -PAGO:

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Conforme al resultado de las anteriores cotizaciones, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Entidad, se estima que el contrato, podrá ascender a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MDA CTE ($5.707.500), incluido IVA,** Impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato.

**FORMA DE PAGO:** El Municipio de Calarcá, Quindío, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así:

El Municipio de Calarcá Quindío, cancelará al contratista, el valor total del contrato de la siguiente manera: mediante un (1) único pago, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados por parte del contratista, de acuerdo a las especificaciones técnicas y la oferta presentada; y se cumplan con las obligaciones del contrato.

Para hacer efectivos los pagos, el contratista debe:

- **En caso de ser persona natural:** Debe presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario (Decreto – Ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), acompañada de la planilla y recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).



- **En caso de ser persona jurídica:** Deberá presentar certificación suscrita por parte del Representante Legal o del Revisor Fiscal, según el caso, certificando el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses, siempre que este obligado a ello, tales como: Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Cajas de Compensación Familiar, lo anterior de conformidad con las siguientes normas: El artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 (Parafiscales), el artículo 3° de la Ley 797 del 2003, el artículo 2° de la Ley 1562 del 2012, el artículo 114 del Decreto – Ley 2150 del 1995, el Decreto Nacional 0723 del 2013, el Decreto Nacional 1273 del 2018, el artículo 244 de la Ley 1955 del 2019, y el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003. **Para efectos de lo anterior, se deberá también adjuntar las planillas de liquidación de aportes y constancias y/o recibos de pago de las mismas.**

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios o compensación

**DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO:** Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 026 del año 2.025, expedido por el Concejo Municipal de Calarcá Quindío, y Ordenanza Nro. 05 del 2.005 expedida por la Asamblea Departamental del Quindío.

| *ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION* | *Porcentaje unitario* | *Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice* |
|---|---|---|
| *Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.* | *4%* | *8,5%* |
| *Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.* | *2%* | |
| *Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.* | *0.5%* | |
| *Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.* | *2%* | |
| *Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.* | *2%* | *2%* |

| | | |
|---|---|---|
| *Impuesto anticipado descuento rete-ica* | *0.5%* | *0.5%* |

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

| *CARGAS IMPOSITIVAS* | *PORCENTAJE UNITARIO* | *PORCENTAJE TOTAL* |
|---|---|---|
| Retención en la Fuente | El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT. | El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT. |
| IVA (Impuesto al Valor Agregado) | El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido. | El Establecido por el Gobierno Nacional |
| Retelva | El Establecido por el Gobierno Nacional | *Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA* |



**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será de un (1) día calendario, el cual se podrá ejecutar desde el cumplimiento de los requisitos legales de legalización del contrato sin superar **el 15 de diciembre de 2026**. Lo anterior en coordinación con el supervisor del contrato. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 1993.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato será en la circunscripción del Municipio de Calarcá.

## j. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

***k.*** **REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 *Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).*

El Municipio de Calarcá Quindío, establece la siguiente experiencia general para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, siempre que el mismo se haya limitado a MIPYMES conforme a lo dispuesto en los numerales: 2.3.3 a 2.3.5 del presente pliego de condiciones o invitación publica:

El proponente que ostente estar en la categoría de MiPymes deberá presentar por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes Nacionales O Mipymes con domicilio en el Departamento o Municipio donde se ejecutará el contrato, si la solicitud es para establecer límite territorial. La solicitud de limitación deberá realizarse a través de la PLATAFORMA SECOP II en el término concedido y señalado en el cronograma del proceso, en todo caso, la solicitud deberá reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para constancia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Adjuntar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), junto con la certificación se deben adjuntar la Cedula del Revisor Fiscal o contador público, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesional



**NOTA:** Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Requisito Habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo **NO HAYA SIDO LIMITADO** a MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

*I.* **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16, del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El **Municipio de Calarcá Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de** población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de prestación de servicios y para su ejecución no se requieren más de 6 personas por lo tanto, no se considera viable aplicar la provisión entre el 5% y el 10% como lo establece la norma.

**FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO**
Secretario Administrativo
Municipio de Calarcá

| Función o actividad realizada | Nombre y cargo | Firma |
|---|---|---|
| Elaboró componente financiero | Alejandra María Duque Velasco- contratista | |